

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licdo. Jaime Eduardo Guillén Angulo

NOTARIO PÚBLICO CUARTO



TELÉFONOS: 229-1062
229-1296
E-mail: guillenjaime33@hotmail.com
Apdo. 0823-05839, Rep. de Panamá.

CALLE 90 LOURDES
VÍA ESPAÑA
EDIFICIO PLAZA KAMELIA
(A UN COSTADO DEL REGISTRO PÚBLICO)

COPIA

18,045 20 SEPTIEMBRE 10
Escritura No. _____ DE _____ DE 20____

POR LA CUAL:

el Sr. JAIME OCTAVIO LACAYO SALAZAR, actuando en su calidad de APODERADO ESPECIAL de YOLYN SECURITIES S.A., otorga PODER ESPECIAL a favor del Sr. GIAN CARLOS CARROZZINI VILLAGRAN.-----

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO MIL CUARENTA Y CINCO-----

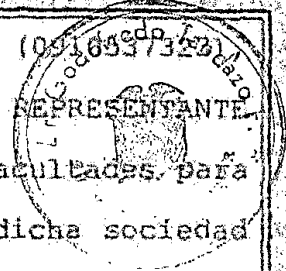
----- (18,045) -----

Por la cual el Sr. JAIME OCTAVIO LACAYO SALAZAR, actuando en su calidad de APODERADO ESPECIAL de YOLYN SECURITIES S.A., otorga PODER ESPECIAL a favor del Sr. GIAN CARLOS CARROZZINI VILLAGRAN.



-----Panamá, 20 de septiembre de 2010-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República de Panamá y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil diez (2010), ante mí, JAIME EDUARDO GUILLEN ANGUIZOLA, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ochotrescientos cincuenta y nueve - trescientos setenta y cinco (8-359-375), compareció personalmente JAIME OCTAVIO LACAYO SALAZAR, varón, panameño, mayor de edad, casado, empresario, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número N - dieciocho - quinientos sesenta y uno (N-18-561), a quien conozco, actuando en nombre y representación de YOLYN SECURITIES S.A., sociedad anónima debidamente constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha tres ocho seis cero cuatro seis (386046), Documento uno cinco uno cinco seis cuatro (151564) de la Sección de Mercantil del Registro Público, en su calidad de APODERADO ESPECIAL, según Poder otorgado mediante Acta de Sesión de la Junta Directiva de la sociedad celebrado el día dos (2) de septiembre de dos mil diez (2010), que lo faculta para estos efectos, en lo sucesivo denominada LA PODERDANTE, y me solicitó que extendiera esta Escritura Pública para hacer constar, como en efecto lo hago, que otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, a favor del Sr. GIAN CARLOS CARROZZINI VILLAGRAN, varón, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número

cero nueve uno cero cinco tres siete tres dos tres (0916937323) 
para que actúe en la República de Ecuador como REPRESENTANTE
PERMANENTE de VOLYN SECURITIES S.A., con amplias facultades para
realizar todos los actos y negocios jurídicos que dicha sociedad
haya de celebrar en el territorio ecuatoriano.-----

El presente poder se mantendrá vigente hasta mientras no sea
expresamente revocado por LA PODERDANTE o hasta tanto EL
REPRESENTANTE PERMANENTE renuncie expresamente al mismo.-----

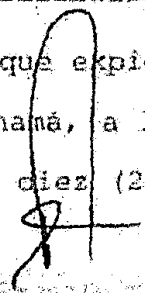
Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las
copias que soliciten los interesados.-----

Leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales
Roberto Delgado, con cédula de identidad personal número ocho -
cuatrocientos veintinueve - ochocientos veinticinco (8-429-825) y
Jorge Luis Espinosa, con cédula de identidad personal número
ocho- doscientos sesenta - novecientos noventa y cinco (8-260-
995), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco
y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le
impartieron su aprobación y la firman todos para constancia con
los testigos ante mí, el Notario, que doy fe.-----

ESTA ESCRITURA EN EL PROTOCOLO DEL PRESENTE AÑO LLEVA EL NÚMERO
DIECIOCHO MIL CUARENTA Y CINCO--(18,045)-----

(Fdo.)---JAIME OCTAVIO LACAYO SALAZAR---ROBERTO DELGADO---JORGE
LUIS ESPINOSA---JAIME EDUARDO GUILLÉN ANGUIZOLA - NOTARIO PÚBLICO
CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ-----

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en
la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veinte (20) días
del mes de septiembre del año dos mil diez (2010).-----


JAIME EDUARDO GUILLÉN ANGUIZOLA
NOTARIO PÚBLICO

ACTOSTILLE

Convenio de la fecha de 5 octubre 1991

País PANAMA

El presente documento público

he sido suscrito por

quien es el

y esta notificación del sello/timbre de

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día

20 SEP 2010

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número

9 Sello/timbre

10 Firme

2

67253
de J. de C.

Esta notificación no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.



DOY FE:

Que la documentación que antecede
es (son) igual (es) a su original
(es) que me fué exhibido, y
devuelto al interesado, constante en

Tres (3)

fojas utiles:

Guayaquil, 03 MAR 2015

[Signature]

Dr. Godofredo Tandazo Falcón
Notario Cuadragésimo (I) del
Cantón Guayaquil